

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

240 OXFORDCINSA, S.A.

Oferta de suscripción de nueva emisión de acciones.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad "Oxfordcinsa, Sociedad Anónima", que con el carácter de Extraordinaria, se celebró el día 14 de diciembre de 2009, acordó aumentar el capital social en la cifra de ochenta y siete mil doce euros y setenta y ocho céntimos (87.012,78), mediante la emisión de 4.826 nuevas acciones al portador, numeradas correlativamente del 16.921 al 21.746, ambos inclusive, de un valor nominal de 18,03 euros cada una de ellas e igual contenido de derechos de las ya existentes, consistiendo el contravalor en nuevas aportaciones dinerarias.

Inicialmente podrán suscribir acciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de accionistas de la Sociedad, siendo el desembolso de una sola vez y por el total importe del valor nominal de cada una de las acciones suscritas, dentro del plazo de 60 días naturales contados a partir del momento de la efectiva suscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce el derecho de suscripción preferente que asiste a los accionistas, pudiendo suscribir de este aumento de capital las acciones que les correspondan, en proporción a su participación.

El plazo, tanto para ejercitar el derecho de suscripción preferente como para la efectiva suscripción de las acciones, será único de 35 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio. Si el último día del plazo resultase inhábil, finalizará el siguiente primer día hábil.

Los accionistas interesados deberán comunicar al Consejo de Administración, en el domicilio social, el número de acciones que desean suscribir, debiendo formalizar dentro del plazo previsto, el ingreso correspondiente al total desembolso de las acciones suscritas, en la cuenta corriente n.º 2085/9252/01/9400026909, que la sociedad mantiene en IBERCAJA, sucursal de la calle Alcalá n.º 29, de Madrid, cuyo ingreso justificarán mediante certificado de esta entidad financiera.

Las acciones no suscritas por no ejercitar algún accionista, total o parcialmente, su derecho de suscripción preferente, se ofrecerán a los restantes accionistas, quienes tendrán un plazo de 15 días naturales para suscribirlas, mediante prorrateo en proporción a su participación, si fuese necesario.

Si aún restasen acciones por suscribir, el Consejo de Administración quedó facultado para determinar si se ofrecen a terceros interesados. Para en el supuesto de suscripción incompleta, también quedó facultado para dar por aumentado el capital, únicamente, en la cuantía de las suscripciones formalizadas.

Cualquier información o aclaración sobre este aumento de capital, será atendida por el Secretario del Consejo de Administración, en el domicilio social, previa cita llamando al teléfono 91 323 05 12.

Madrid, 16 de diciembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Córdoba Alcalde.

ID: A090092798-1

cve: BORME-C-2010-240